

dos meses. Una vez designado, el Presidente del Tribunal arbitral pedirá a la parte que no haya nombrado aún a su árbitro que lo haga en un plazo de dos meses. Transcurrido este plazo, se dirigirá al Secretario general de las Naciones Unidas, quien procederá a dicho nombramiento en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 5.º 1. El Tribunal arbitral decidirá de acuerdo con las normas de Derecho internacional y en particular del presente Convenio.

2. Todo Tribunal arbitral que se constituya de conformidad con el presente anejo establecerá su propio Reglamento.

Artículo 6.º 1. Las decisiones del Tribunal arbitral, tanto en materia de procedimientos como sobre el fondo, serán adoptadas por mayoría de sus miembros.

2. El Tribunal podrá adoptar las medidas adecuadas para investigar los hechos. A petición de una de las partes, podrá recomendar medidas cautelares indispensables.

3. Si dos o más Tribunales arbitrales constituidos de conformidad con el presente anejo recibieran demandas cuyo contenido fuera idéntico o análogo, podrán recurrir a procedimientos para la investigación de los hechos y tener cuenta de ellos en la medida de lo posible.

4. Las partes en la controversia prestarán las facilidades necesarias para el desarrollo eficaz del procedimiento.

5. La ausencia o no comparecencia de una parte en la controversia no interrumpirá el procedimiento.

Artículo 7.º 1. La sentencia del Tribunal arbitral será motivada. Será definitiva y obligatoria para las partes en la controversia.

2. Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes, relativa a la interpretación o a la ejecución de la sentencia, podrá ser sometida por la parte más diligente al Tribunal arbitral que la haya dictado o, si no es posible dirigirse a este último, a cualquier Tribunal constituido al efecto de la misma manera que el primero.

Artículo 8.º La Comunidad Económica Europea, como cualquier otra parte contratante del Convenio, podrá actuar como parte demandante o demandada ante un Tribunal arbitral.

PAISES PARTE

Alemania: Firma, 11-8-1974.
 Bélgica: Firma, 28-5-1975.
 Dinamarca: Firma, 11-8-1974. Ratif. o aprobación, 1-3-1978 (R).
 España: Firma, 11-8-1974. Ratif. o aprobación, 17-4-1980 (R).
 Francia: Firma, 11-8-1974. Ratif. o aprobación, 25-1-1977 (AP).
 Gran Bretaña: Firma, 11-8-1974. Ratificación o aprobación, 6-4-1978 (R).
 Irlanda: Firma, 7-2-1975.
 Islandia: Firma, 11-6-1974.
 Luxemburgo: Firma, 11-6-1974.
 Noruega: Firma, 11-6-1974. Ratif. o aprobación, 6-4-1977 (R).
 Países Bajos: Firma, 11-6-1974. Ratificación o aprobación, 10-11-1977 (R).
 Portugal: Firma, 27-8-1975. Ratif. o aprobación, 10-5-1978 (R).
 Suecia: Firma, 11-8-1974. Ratif. o aprobación, 30-7-1976 (R).
 C. E. E. Firma, 23-8-1975.

El presente Convenio entró en vigor el 6 de mayo de 1978 y para España el 17 de mayo de 1980, treinta días después del depósito por parte de España del Instrumento de Ratificación, de conformidad con el artículo 25.2 de dicho Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.
 Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Juan Antonio Pérez-Urrutl Maura.

MINISTERIO DE EDUCACION

1354

ORDEN de 15 de enero de 1981 por la que se cumplimenta parcialmente el Real Decreto 2183/1980, de 10 de octubre, en relación con el extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 2183/1980, de 10 de octubre, sobre supresión y reestructuración de órganos de la Administración Central del Estado establece, en su artículo 5.º, que las funciones del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas serán asumidas por la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación.

A fin de asumir dichas funciones, este Ministerio, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispone:

Primero.—La Secretaría General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, con su actual personal, organización y funciones, se adscribe a la Subsecretaría del Departamento.

Segundo.—Los Centros docentes dependientes del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, así como los res-

tantes servicios del organismo, mantendrán su situación actual en tanto no se dicten las normas que modifiquen su régimen jurídico.

Tercero.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
 Madrid, 15 de enero de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación.

1355

ORDEN de 17 de enero de 1981, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de la Educación General Básica.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 89/1981, de 9 de enero, ordena la Educación General Básica en tres ciclos a efectos de programación, evaluación y promoción de los alumnos; y fija las enseñanzas mínimas para el Ciclo Inicial, autorizando su disposición final primera al Ministerio de Educación para que lo desarrolle en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, se hace preciso establecer los nuevos programas para el nivel de Educación Preescolar, de acuerdo con las directrices pedagógicas que han inspirado la renovación del Ciclo Inicial de la Educación General Básica.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º 1. A partir del curso escolar 1981-82, la actividad docente en las unidades de Educación Preescolar y del Ciclo Inicial de la Educación General Básica se realizará de acuerdo con los respectivos Niveles Básicos de Referencia que figuran en el Anexo I.

2. Sin perjuicio del carácter globalizado que tienen las enseñanzas en estos niveles, el tiempo destinado a cada una de las materias será el que se fija en el Anexo II.

Art. 2.º 1. La evaluación de los alumnos del Ciclo Inicial será continua y su promoción de Ciclo se efectuará de acuerdo con su rendimiento valorado objetivamente en relación con los Niveles Básicos de Referencia.

2. Los profesores, de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, organizarán actividades de apoyo y refuerzo para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. A este fin, dentro del tiempo destinado a cada materia, deberán preverse períodos para atender individualmente a los alumnos retrasados, mientras los restantes realizan un trabajo autónomo.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando algún alumno que por su edad debiera pasar al tercer curso de Educación General Básica no hubiere adquirido el dominio suficiente de las técnicas instrumentales en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, fijadas en los Niveles Básicos de Referencia, podrá permanecer hasta un año más en el Ciclo con objeto de lograr esos aprendizajes, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas posteriores. Esta decisión será tomada por el Director del Centro y el tutor correspondiente e informada por el Consejo de Dirección, previo conocimiento de los padres afectados.

Art. 3.º 1. La consignación de las calificaciones se efectuará en el Libro de Escolaridad al terminar el Ciclo. En el caso de los alumnos que permanezcan un curso más en el Ciclo Inicial, la consignación de las calificaciones se demorará hasta que supere los Niveles Básicos de Referencia correspondientes.

2. No obstante, al finalizar cada curso académico, el Director del Centro certificará los años de escolaridad de los alumnos y se consignarán en el registro personal acumulativo los progresos realizados en las diversas áreas de aprendizaje.

Art. 4.º Cuando un alumno se traslade de Centro sin haber superado el Ciclo Inicial se le entregará el Libro de Escolaridad cumplimentado con los datos personales y la certificación de escolaridad, remitiéndose al Centro de destino un extracto del registro personal acumulativo con las observaciones que el tutor considere oportunas a fin de facilitar la integración escolar del alumno en el nuevo Centro, haciendo referencia explícita al nivel alcanzado en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

Art. 5.º El profesor impartirá la docencia al mismo grupo de alumnos durante los dos cursos que integran el Ciclo Inicial, salvo que el Director, oído el Claustro, disponga otra cosa por razones que afecten al aprovechamiento escolar de los alumnos o a la organización del Centro.

Art. 6.º En las localidades cuya escasa población escolar no permita la organización de unidades independientes de Preescolar y Ciclo Inicial y haya puestos escolares vacantes, podrán escolarizarse conjuntamente alumnos de ambos niveles en las unidades existentes. Cuando los alumnos de Preescolar se incorporen a una unidad de Educación General Básica, no se les matriculará en primer curso hasta que tengan la edad reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 7.º 1. Los libros y material didáctico de Preescolar y Ciclo Inicial deberán ajustarse a los Niveles Básicos de Referencia que figuran en el Anexo I.

2. El desarrollo didáctico de las enseñanzas de Lengua Castellana, Matemáticas y Experiencia Social y Natural se hará en cuadernos de trabajo, libros de lectura y material de uso colectivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Hasta tanto se establece el nuevo Libro de Escolaridad a que se refiere el artículo 8.º del Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, la consignación de las calificaciones del Ciclo Inicial se efectuará en el Libro de Escolaridad vigente, en las páginas correspondientes al segundo Curso de Educación General Básica, y las certificaciones de escolaridad, en las páginas destinadas a este fin en el citado Libro.

Segunda.—Los libros y material didáctico actualmente autorizados para Educación Preescolar y para los cursos de primero y segundo de Educación General Básica podrán utilizarse durante el curso 1981-82.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Dirección General de Educación Básica para desarrollar la presente Orden en el ámbito de su competencia.

Segunda.—Queda derogada la Orden ministerial de 27 de julio de 1973 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en esta Orden no será de aplicación en el ámbito de aquellas Comunidades Autónomas que, teniendo reconocidas por su Estatuto las correspondientes competencias educativas, regulen por sí mismas esta materia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Lengua castellana

PREESCOLAR

Bloque temático 1.—Comprensión auditiva y visual.

1.1. Percepción y comprensión auditiva.

- 1.1.1. Mantener la atención en periodos cortos de tiempo.
- 1.1.2. Comprender y realizar órdenes orales, sencillas exposiciones, encargos y mandatos...
- 1.1.3. Identificar y diferenciar los sonidos y ruidos más conocidos de los elementos naturales, animales y objetos.
- 1.1.4. Distinguir los sonidos de letras y sílabas parecidas.
- 1.1.5. Adivinar un objeto por su designación real o figurada.
- 1.1.6. Comprender mensajes que impliquen varias acciones sucesivas.

1.2. Percepción y comprensión visual.

- 1.2.1. Observar los objetos e identificarlos por el tamaño, forma y color.
- 1.2.2. Asociar imágenes atendiendo a la semejanza y diferencia de tamaños, formas, colores, significación, utilidad, etc.
- 1.2.3. Clasificar y seriar imágenes y objetos atendiendo a un criterio de tamaño, forma, color o una serie propuesta.

Bloque temático 2.—Expresión oral.

2.1. Elocución.

- 2.1.1. Pronunciar correctamente los fonemas aislados y constituyendo sílabas directas e inversas.
- 2.1.2. Pronunciar correctamente las palabras de su vocabulario básico.
- 2.1.3. Pronunciar palabras y frases con entonación correcta.
- 2.1.4. Memorizar sencillas poesías y declamarias con buena entonación y ritmo.

2.2. Vocabulario básico.

2.2.1. Aumentar el vocabulario con nuevas palabras:

- Nombres.
- Acciones.
- Cualidades.

2.2.2. Nombres Pronunciar correctamente los nombres y saber utilizarlos en frases adecuadas (en singular o plural).

- 2.2.3. Acciones: Pronunciar correctamente los verbos y utilizarlos en frases que se refieran al presente, pasado o futuro (en diversas personas y números).
- 2.2.4. Cualidades: Pronunciar correctamente las palabras y saber utilizarlas en frases correctas (en masculino, femenino, singular o plural).

2.3. El diálogo.

- 2.3.1. Contestar y exponer coherentemente con frases bien construidas.

Bloque temático 3.—Lectura.

- 3.1. Leer palabras y comprender su significado.
- 3.2. Conocer, identificar y diferenciar todas las letras, aisladas.
- 3.3. Leer en voz alta con pronunciación clara y correcta.

Bloque temático 4.—Escritura.

- 4.1. Conseguir un adiestramiento motor fino de manos y dedos.
- 4.2. Representar gráficamente las letras.
- 4.3. Escribir sílabas y palabras.

Los objetivos de «Lectura y escritura» no son obligatorios en este nivel. Solo deberán abordarse si el alumno ha alcanzado la madurez psicofísica necesaria.

Lengua castellana

CICLO INICIAL

Bloque temático 1.—Comprensión y expresión oral.

- 1.1. Escuchar y comprender narraciones, descripciones y explicaciones sencillas.
- 1.2. Comprender el sentido implícito de una frase, narración o poesía.
- 1.3. Comprender y realizar mandatos orales.
- 1.4. Distinguir y pronunciar correctamente todos los sonidos de la lengua.
- 1.5. Distinguir por el oído la sílaba tónica de una palabra.
- 1.6. Comprender y usar un vocabulario preciso y variado, propio del ciclo.
- 1.7. Exponer las propias ideas con lenguaje claro, coherente y fluido.
- 1.8. Conocer y apreciar la expresión literaria adecuada a su edad.
- 1.9. Mantener un diálogo sobre un tema dado.
- 1.10. Aprender y recitar algunas poesías y dramatizaciones.

Bloque temático 2.—Lectura.

- 2.1. Conseguir la completa adquisición de la técnica lectora.
- 2.2. Leer claramente teniendo en cuenta las pausas, la pronunciación y la entonación.
- 2.3. Conseguir una lectura expresiva.
- 2.4. Comprender un texto leído (cuento, narración, poema), explicando al menos sus partes esenciales.
- 2.5. Dedicar voluntariamente parte del tiempo libre a la lectura.
- 2.6. Adquirir el hábito lector.

Bloque temático 3.—Escritura.

- 3.1. Caligrafía.
 - 3.1.1. Realizar correctamente los signos gráficos, sus ligaduras, separaciones y adecuada disposición en el papel.
 - 3.1.2. Dominar el trazado de las letras mayúsculas.
- 3.2. Ortografía.
 - 3.2.1. Dominar la ortografía natural.
 - 3.2.2. Escribir correctamente las palabras de su vocabulario usual y el propio del ciclo.
 - 3.2.3. Aprender a emplear la norma: M antes de p y b.
 - 3.2.4. Utilizar el punto al final de la frase.
 - 3.2.5. Utilizar mayúsculas en los nombres propios.
 - 3.2.6. Utilizar mayúsculas al comienzo de frase.
- 3.3. Composición.
 - 3.3.1. Componer frases sobre temas dados.
 - 3.3.2. Resumir por escrito un texto anteriormente leído.
 - 3.3.3. Resumir una exposición oral.
 - 3.3.4. Redactar composiciones sobre temas libres o sugeridos.

Matemáticas

PREESCOLAR

Bloque temático 1.—Experiencias con materiales separados y continuos, iniciación a la clasificación y seriación.

- 1.1. Experiencias con materiales separados y continuos.
 - 1.1.1. Reconocer y nombrar materiales separados y continuos.
 - 1.1.2. Realizar experiencias con materiales separados.
 - 1.1.3. Realizar experiencias con materiales continuos.

- 1.2. Iniciación a la clasificación y seriación.
 - 1.2.1. Nombrar y reconocer objetos.
 - 1.2.2. Reconocer propiedades de objetos.
 - 1.2.3. Realizar seriaciones utilizando propiedades de objetos.
 - 1.2.4. Realizar clasificaciones utilizando propiedades de objetos.
- 1.3. Experiencias de emparejar y medir.
 - 1.3.1. Reconocer y emparejar figuras y objetos simétricos.
 - 1.3.2. Encajar formas sencillas.
 - 1.3.3. Realizar experiencias de «medir» sin expresar el resultado.

Bloque temático 2.—Exploración del espacio y primeros pasos en «Geometría».

- 2.1. Experiencias de exploración del espacio.
 - 2.1.1. Situarse en el espacio con relación a objetos, edificios, a otros compañeros, etc.
 - 2.1.2. Reconocer posiciones de objetos respecto de sí mismo y de otros objetos.
 - 2.1.3. Dibujar reconocer y organizar trayectos y laberintos.
- 2.2. Experiencias de tipo topológico y geométrico.
 - 2.2.1. Reconocer formas.
 - 2.2.2. Organizar rompecabezas, «puzzles», frisos, etc.

Bloque temático 3.—Experiencias prenuméricas.

- 3.1. Conjuntos y relaciones.
 - 3.1.1. Formar conjuntos.
 - 3.1.2. Realizar correspondencias entre los elementos de los conjuntos.
 - 3.1.3. Captar la correspondencia cuyo criterio es «hay igual» o «tiene tantos elementos como».
- 3.2. Numeración.
 - 3.2.1. Reconocer y memorizar los símbolos para números de una cifra.
 - 3.2.2. Realizar composiciones y descomposiciones de números de una cifra.
 - 3.2.3. Asignar adecuadamente a un conjunto su cardinal.
 - 3.2.4. Ordenar las cinco primeras cifras.
 - 3.2.5. Resolver situaciones problemáticas sencillas.

CICLO INICIAL

Bloque temático 1.—Conjuntos y correspondencias.

- 1.1. Conjuntos. Relaciones de pertenencia y de inclusión.
 - 1.1.1. Reconocer la propiedad característica de un conjunto.
 - 1.1.2. Realizar representaciones de conjuntos.
 - 1.1.3. Distinguir entre conjunto y elementos.
 - 1.1.4. Utilizar el vocabulario «pertenec», «no pertenece».
 - 1.1.5. Trasladar el lenguaje manipulativo al lenguaje oral y al lenguaje gráfico.
 - 1.1.6. Reconocer un subconjunto en un conjunto dado, utilizando una propiedad característica sencilla.
- 1.2. Operaciones con conjuntos.
 - 1.2.1. Realizar la unión de dos conjuntos disjuntos.
 - 1.2.2. Hallar el conjunto unión de más de dos conjuntos.
 - 1.2.3. Utilizar el símbolo de la unión de conjuntos.
 - 1.2.4. Hallar la intersección de dos conjuntos no disjuntos.
 - 1.2.5. Reconocer, utilizando propiedades características sencillas, el complementario de un conjunto.
 - 1.2.6. Trasladar el lenguaje manipulativo al lenguaje oral y al lenguaje gráfico.
- 1.3. Correspondencias.
 - 1.3.1. Descubrir relaciones de correspondencias entre los objetos de su mundo circundante.
 - 1.3.2. Realizar correspondencias según criterios dados.
- 1.4. Partición de un conjunto.
 - 1.4.1. Realizar particiones a partir de situaciones problemáticas del mundo circundante.
 - 1.4.2. Realizar particiones en las que cada subconjunto tenga el mismo número de elementos.
 - 1.4.3. Trasladar el lenguaje manipulativo al oral y al gráfico.

Bloque temático 2.—Numeración.

- 2.1. Número cardinal y ordinal.
 - 2.1.1. Reconocer conjuntos que tienen el mismo número de elementos (conjuntos coordinables).
 - 2.1.2. Formar conjuntos de acuerdo con la propiedad «tener el mismo cardinal».

- 2.1.3. Captar el significado de los signos «>», «<», «=».
- 2.1.4. Expresar números ordinales en su numeración específica.
- 2.1.5. Completar series.
- 2.1.6. Trasladar el lenguaje manipulativo al oral y gráfico y viceversa.

2.2. Sistemas de numeración.

- 2.2.1. Realizar agrupamiento de objetos, teniendo en cuenta las reglas de los sistemas de numeración.
- 2.2.2. Leer y escribir números del 1 al 1.000.
- 2.2.3. Contar progresiva y regresivamente.
- 2.2.4. Trasladar el lenguaje manipulativo al oral y al gráfico.

Bloque temático 3.—Operaciones.

3.1. Adición de números naturales.

- 3.1.1. Realizar la adición de números a partir del cardinal de la unión de conjuntos disjuntos y reconocer las propiedades asociativa y conmutativa.
- 3.1.2. Reconocer y utilizar el signo «+» y el signo «=».
- 3.1.3. Realizar sumas con los sumandos dispuestos horizontal y verticalmente (con un máximo de cuatro sumandos de hasta tres cifras).
- 3.1.4. Resolver situaciones problemáticas relacionadas con la adición.

3.2. Sustracción de números naturales.

- 3.2.1. Expresar la sustracción de números a partir de la complementación de conjuntos.
- 3.2.2. Reconocer y utilizar el signo «-».
- 3.2.3. Realizar sustracciones con el minuendo y el sustraendo colocados horizontal y verticalmente, en las que los datos tengan hasta tres cifras, como máximo.
- 3.2.4. Resolver situaciones problemáticas relacionadas con la sustracción.
- 3.2.5. Resolución de situaciones problemáticas utilizando sumas y restas combinadas.

3.3. Multiplicación de números naturales.

- 3.3.1. Expresar mediante una multiplicación una suma de sumandos iguales.
- 3.3.2. Reconocer y utilizar el signo «x».
- 3.3.3. Iniciar la automatización de la operación de multiplicar por una cifra.
- 3.3.4. Realizar multiplicaciones mentalmente por la unidad seguida de cero.

3.4. División de números naturales.

- 3.4.1. Expresar la división como partición.
- 3.4.2. Reconocer y utilizar los signos «:» y «/».
- 3.4.3. Iniciar la automatización de la división cuando en el dividendo hay hasta tres cifras y en el divisor una.
- 3.4.4. Resolución de situaciones problemáticas relacionadas con la división.
- 3.4.5. Realizar mentalmente sumas, restas y multiplicaciones combinadas.
- 3.4.6. Hallar con material y mentalmente, doble-mitad, triple-tercio.
- 3.4.7. Reconocer número par e impar a partir de las situaciones de partición.

Bloque temático 4.—Medida.

4.1. Experiencias con medidas naturales y convencionales.

- 4.1.1. Realizar mediciones utilizando unidades naturales: Palmo, pie, unidades propias de la región, baldosines, etc.
- 4.1.2. Reconocer y utilizar las unidades de longitud: Metro, decímetro y centímetro.
- 4.1.3. Averiguar unidades a emplear para determinar cantidades en diversas magnitudes.
- 4.1.4. Identificar en serie el valor de las monedas.
- 4.1.5. Resolver situaciones problemáticas a través del conocimiento de las unidades de tiempo: Horas, medias horas, cuartos de hora, semanas y meses.
- 4.1.6. Ser capaz de interpretar las horas del reloj.
- 4.1.7. Reconocer y utilizar unidades de capacidad: Litro, medio litro.
- 4.1.8. Reconocer y utilizar unidades de peso: Kilo, medio kilo, cuarto de kilo, etc., utilizando la balanza.

Bloque temático 5.—Geometría y Topología.

5.1. Aspectos topológicos.

- 5.1.1. Realizar experiencias relacionadas con «dentro» (interior), «fuera» (exterior), «encima», «sobre», «debajo», «borde».
- 5.1.2. Distinguir líneas poligonales abiertas y cerradas.
- 5.1.3. Representar gráfica y plásticamente líneas poligonales e identificar las del mundo circundante.
- 5.1.4. Trasladar el lenguaje gráfico y manipulativo al oral.

5.2. Aspectos geométricos.

- 5.2.1. Identificar líneas curvas, rectas y espirales, en el mundo circundante y en grabados.
- 5.2.2. Identificar polígonos hasta el pentágono y describirlos.
- 5.2.3. Representar gráficamente polígonos, hasta el pentágono.
- 5.2.4. Identificar el cubo, el prisma y la pirámide.

Experiencia social y natural

PREESCOLAR

Bloque temático 1.—*Conocimiento de sí mismo.*

1.1. Conocimiento del cuerpo.

- 1.1.1. Identificar y nombrar las principales partes externas del cuerpo.
- 1.1.2. Descubrir su utilidad por el uso de las mismas.
- 1.1.3. Reconocer la propia imagen corporal.
- 1.1.4. Descubrir semejanzas y diferencias físicas y clasificar un grupo de personas según características dadas.
- 1.1.5. Identificar los órganos de los sentidos y ejercitar éstos en los procesos de:
 - Identificación.
 - Asociación.
 - Clasificación.
 - Seriación.
 - Recuerdo.

1.2. Cuidado del cuerpo.

- 1.2.1. Adquirir los más elementales hábitos de higiene y salud: Referidos al lavado de dientes, cara, manos y uso de servicios higiénicos.
- 1.2.2. Conocer la necesidad de alimentarse para mantener la vida y adquirir hábitos y destrezas en relación con la alimentación.
- 1.2.3. Adquirir los hábitos y destrezas necesarios para vestirse y desvestirse sólo.
- 1.2.4. Clasificar prendas de vestir según el tiempo en que se usan.

1.3. El cuerpo en movimiento.

- 1.3.1. Aprender a moverse guardando el equilibrio tónico (postura correcta).
- 1.3.2. Conocer las posibilidades de movimiento de las diferentes partes del cuerpo: Cabeza, manos, pies...
- 1.3.3. Orientarse en el espacio con referencia a dentro-fuera, delante-detrás, arriba-abajo, encima-debajo.

Bloque temático 2.—*Conocimiento del medio.*

2.1. Descubrimiento de la Naturaleza.

- 2.1.1. Conocer algunas plantas del entorno. Nombrarlas, conocer las partes esenciales, su utilidad, sus necesidades y la germinación. Aprender a cuidarlas y respetarlas.
- 2.1.2. Conocer los animales del entorno, su vida, características y costumbres. Aprender a cuidarlos y respetarlos.
- 2.1.3. Descubrir, experimentalmente, algunas propiedades del agua y su utilidad.
- 2.1.4. Conocer experimentalmente, que la tierra es elemento de vida y de interacción de los seres en el medio.
- 2.1.5. Descubrir las piedras y rocas como otro elemento de la Naturaleza.
- 2.1.6. Descubrir el agua, el sol y el aire como fuentes de energía.

2.2. Observación de los cambios de la Naturaleza.

- 2.2.1. Observar y comprobar algunos efectos de los fenómenos meteorológicos cuando éstos se presentan: Lluvia, viento, granizo, nieve.

Bloque temático 3.—*Desarrollo en el medio.*

3.1. ¿Con quién vivimos?

- 3.1.1. Tomar conciencia de pertenecer a un grupo familiar y a un entorno social (familia, barrio, pueblo).
- 3.1.2. Participar en la vida familiar con actitudes de disponibilidad, colaboración y alegría.

3.2. La casa donde vivimos.

- 3.2.1. Descubrir la casa como centro de vida familiar e identificar la utilización de cada uno de sus elementos.
- 3.2.2. Situar su casa respecto al barrio, zona, etc., y conocer la dirección: Calle, número, piso.

3.3. El juego y el trabajo con los compañeros y amigos: La clase. El Colegio.

3.3.1. Nombrar y utilizar adecuadamente los distintos elementos que hay en clase.

3.3.2. Valorar el trabajo de las diferentes personas que colaboran en el centro educativo.

3.4. La calle.

- 3.4.1. Saber cruzar correctamente una calle: Con semáforo, con paso de cebra, con Guardia urbano, sin indicaciones de tráfico.
- 3.4.2. Cuidar los servicios comunes que se encuentran habitualmente en la calle: Parques, papeleras...
- 3.4.3. Establecer relaciones de cortesía con otras personas del barrio, pueblo. Saber saludar.
- 3.4.4. Adquirir hábitos de limpieza en relación con la calle.

3.5. Las personas trabajan.

3.5.1. Conocer distintos tipos de trabajo y apreciar el servicio que prestan.

3.6. Juegos y diversiones.

- 3.6.1. Inventar juegos y juguetes.
- 3.6.2. Aprender nuevos juegos y respetar sus leyes.

3.7. Viajes y excursiones.

- 3.7.1. Conocer diversos medios de locomoción para viajar y hacer excursiones.
- 3.7.2. Saber utilizar un medio de transporte existente en su localidad.

3.8. Los medios de comunicación.

- 3.8.1. Descubrir y utilizar algunos medios de comunicación de fácil acceso al niño en el medio en que vive: Dibujo, expresión verbal, teléfono, prensa.
- 3.8.2. Saber escuchar y respetar a los demás en la conversación y en sencillas decisiones de grupo.

3.9. El consumo de bienes y servicios.

- 3.9.1. Conocer el uso del dinero en sus facetas de adquisición y ahorro:
 - Saber comprar y realizar operaciones sencillas con monedas.
 - Ahorrar en una hucha.

CICLO INICIAL

Bloque temático 1.—*Conocimiento de sí mismo.*

1.1. Conocimiento del cuerpo.

- 1.1.1. Identificar y enumerar las diferentes partes del cuerpo en sí mismo y en los demás.
- 1.1.2. Perfeccionar la educación de los sentidos iniciada en el nivel anterior.

1.2. Cuidado del cuerpo.

- 1.2.1. Adquirir cierta soltura en los hábitos de limpieza e higiene:
 - Cepillado de los dientes, baño y peinado.
 - Cepillado de ropa y zapatos.
- 1.2.2. Identificar algunos alimentos fundamentales de la dieta y conocer sus propiedades.
- 1.2.3. Adquirir algunas normas de comportamiento en la mesa.
- 1.2.4. Cambiarse de ropa con soltura y rapidez.

1.3. El cuerpo en movimiento.

- 1.3.1. Reconocer y localizar todos los centros de movimiento del cuerpo.
- 1.3.2. Aprender a moverse guardando el equilibrio tónico.
- 1.3.3. Afianzar y definir su lateralidad. Reconocer su parte derecha e izquierda.
- 1.3.4. Adquirir la noción de temporalidad a través del reloj y el calendario.

Bloque temático 2.—*Conocimiento del medio.*

2.1. Descubrimiento de la naturaleza.

- 2.1.1. Conocer las plantas, sus características, sus funciones en la naturaleza y la vida del hombre.
- 2.1.2. Conocer la vida y costumbres de algunos animales domésticos y salvajes: Su alimentación y costumbres.
- 2.1.3. Conocer el agua como elemento fundamental de la vida.
- 2.1.4. Descubrir las interrelaciones elementales entre los seres vivos del entorno.
- 2.1.5. Descubrir las piedras y rocas como elementos de la naturaleza.
- 2.1.6. Descubrir el sol, el agua y aire como fuentes de energía.

2.2. Observación de los cambios en la naturaleza.

- 2.2.1. Conocer los beneficios que suponen para el hombre los fenómenos meteorológicos y los perjuicios que puedan ocasionar.

Bloque temático 3.—*Desarrollo en el medio.*

- 3.1. ¿Con quién vivimos?
 - 3.1.1. Tomar conciencia de pertenecer a un grupo familiar y a un entorno social (familia, barrio, pueblo, comarca, provincia, región o nacionalidad y nación).
- 3.2. La casa donde vivimos.
 - 3.2.1. Descubrir la casa como centro de la vida familiar, lugar de descanso y encuentro de los miembros de la familia.
- 3.3. El juego y el trabajo con los compañeros y amigos.
 - 3.3.1. Participar en la vida y funcionamiento del Colegio, integrándose en él con responsabilidad y realizando sencillas actividades.
- 3.4. La calle.
 - 3.4.1. Identificar algún edificio público o representativo de la ciudad.
 - 3.4.2. Adquirir hábitos de conducta vial.
- 3.5. Las personas trabajan.
 - 3.5.1. Aprender a apreciar el valor social del trabajo de cada uno de los miembros de la comunidad.
 - 3.5.2. Conocer y valorar los servicios públicos y las personas que los realizan.
- 3.6. Juegos y diversiones.
 - 3.6.1. Saber inventar juguetes, juegos y diversiones.
- 3.7. Viajes y excursiones.
 - 3.7.1. Conocer diversas formas de viajar. Valorar la utilidad de los medios de transporte existentes en su localidad y aprender a utilizarlos.
- 3.8. Los medios de comunicación.
 - 3.8.1. Valorar el funcionamiento y utilidad de algún medio de comunicación con los demás y fabricar rudimentariamente alguno.
- 3.9. El consumo de bienes y servicios.
 - 3.9.1. Desarrollar la capacidad de juicio crítico para comprar y usar adecuadamente las cosas que se compran.
 - 3.9.2. Saber ahorrar y descubrir la alegría de poder comprar algo que ha supuesto esfuerzo.

Educación artística

PREESCOLAR

Educación plástica

Bloque temático 1.—*Expresión libre de su mundo afectivo.*

- 1.1. Expresar libremente las propias vivencias.
- 1.2. Expresarse espontáneamente sin inhibiciones en las diferentes actividades plásticas.
- 1.3. Adquirir hábitos de observación visual y retentiva.
- 1.4. Crear imágenes partiendo de estimulaciones auditivas, táctiles, olfativas, etc.
- 1.5. Interiorizar el esquema corporal propio y el de los animales y objetos conocidos.
- 1.6. Representar diversas situaciones de su entorno afectivo.

Bloque temático.—*Perfeccionamiento del trazo.*

- 2.1. Lograr una progresiva habilidad y agilidad manual.
- 2.2. Poseer una cierta coordinación óculo-manual del trazo (se debe atender al ritmo, rapidez y perfección).
- 2.3. Dominar el trazo.

Bloque temático 3.—*Expresión a través de la imagen.*

- 3.1. Representar la figura humana.
- 3.2. Estructurar el espacio ordenando los objetos o series según la representación que se proyecta.
- 3.3. Adquirir la noción temporal a través de las realizaciones plásticas.
- 3.4. Comunicarse por medio de la imagen plástica.

Educación musical

Bloque temático 1.—*Formación rítmica.*

- 1.1. Mejorar la fluidez en la respiración.
- 1.2. Captar el ritmo sonoro.
- 1.3. Descubrir la métrica de las palabras facilitando la articulación y expresividad oral.
- 1.4. Captar el contraste entre sonido-silencio.
- 1.5. Asociar palabras por su contenido rítmico.
- 1.6. Integrarse en actividades grupales.
- 1.7. Introducir al niño en la actividad creativa.

Bloque temático 2.—*Educación vocal.*

- 2.1. Formar un puente entre hablar y cantar, de forma que la iniciación al canto se dé espontáneamente, con naturalidad.
- 2.2. Desarrollar la capacidad creadora por medio del canto.
- 2.3. Buscar la flexibilidad y capacidad de adaptación al grupo, por medio de la actividad vocal.

Bloque temático 3.—*Educación auditiva.*

- 3.1. Favorecer la capacidad de concentración auditiva.
- 3.2. Lograr la captación del sonido y su procedencia con respecto al espacio.
- 3.3. Reconocer diferentes timbres.
- 3.4. Cultivar la memoria auditiva.

CICLO INICIAL

Educación plástica

Bloque temático 1.—*Expresión libre del mundo de los objetos.*

- 1.1. Habitarse al análisis visual, retentiva e imaginación creadora para reproducir y elaborar imágenes compuestas de varios elementos.
- 1.2. Practicar elementalmente las técnicas de expresión:
 - Amasado de papel.
 - Barro y cera.
 - Témpera.
 - Estampación.
 - «Collage».

Bloque temático 2.—*Perfeccionamiento del trazo.*

- 2.1. Modelar, pintar, recortar o decorar con habilidad y agilidad.
- 2.2. Dominar la coordinación óculo-manual para la realización de actividades plásticas.
- 2.3. Dominar el grafismo geométrico básico para la escritura.

Bloque temático 3.—*Concepto de forma.*

- 3.1. Reconocer y representar diferentes formas para adquirir el concepto de forma.
- 3.2. Reconocer y representar diferentes formas para iniciarse en el concepto de corporeidad.
- 3.3. Representar formas en el espacio teniendo en cuenta la proximidad y lejanía.

Bloque temático 4.—*Representación a través de imágenes consecutivas.*

- 4.1. Comprender imágenes consecutivas.
- 4.2. Expresar o ilustrar una historia o narración con imágenes consecutivas.

Educación musical

Bloque temático 1.—*Formación rítmica.*

- 1.1. Desarrollar la capacidad de coordinación motriz.
- 1.2. Asimilar esquemas rítmicos por medio del movimiento.
- 1.3. Transmitir y sentir el ritmo a través del tacto.
- 1.4. Interiorizar el ritmo.
- 1.5. Manejar instrumentos de percusión.
- 1.6. Conocer las nociones de intensidad y velocidad.
- 1.7. Asociar ritmos con palabras.
- 1.8. Crear un ritmo musical a partir de otro dado.

Bloque temático 2.—*Educación vocal.*

- 2.1. Ampliar las posibilidades de ámbito melódico-vocal.
- 2.2. Favorecer la espontaneidad y capacidad de improvisación por medio del juego musicovocal.
- 2.3. Fomentar en cada niño la actitud flexible de adaptación al grupo.

Bloque temático 3.—*Educación auditiva.*

- 3.1. Relacionar el volumen y tesitura de los instrumentos.
- 3.2. Desarrollar progresivamente la memoria auditiva.
- 3.3. Reconocer instrumentos distinguiendo distinta altura.
- 3.4. Iniciación al análisis musical: distinguir voces, instrumentos, temas, etc.

Educación física

PREESCOLAR

Bloque temático 1.—*Contacto con los objetos.*

- 1.1. Conocer los objetos por medio de la observación directa y la libre manipulación de ellos.
- 1.2. Percibir las cualidades de los objetos por medio de los sentidos.
- 1.3. Desarrollar la imaginación en el juego con los objetos.
- 1.4. Relacionarse con los compañeros compartiendo los objetos en los juegos.

Bloque temático 2.—Conocimiento y ajuste corporal.

- 2.1. Conocer, señalar y nombrar cada una de las partes del cuerpo.
- 2.2. Mover espontánea y libremente el cuerpo.
- 2.3. Descubrir la simetría de su cuerpo por medio del juego psicomotor.
- 2.4. Percibir y diferenciar cuándo el cuerpo está parado y cuándo en movimiento.
- 2.5. Conseguir el equilibrio del cuerpo estando parado y en movimiento.
- 2.6. Medir con el cuerpo el espacio por donde se desplaza.
- 2.7. Interpretar con el cuerpo frases, sentimientos, escenas, etcétera.
- 2.8. Controlar el movimiento, evitar la fatiga y llegar a la relajación.

Bloque temático 3.—Percepción y estructuración espacial.

- 3.1. Tomar conciencia del espacio en que vive desplazándose por él.
- 3.2. Medir el espacio y captar su forma.
- 3.4. Comprobar la longitud de un itinerario por medio de la marcha.
- 3.5. Conseguir localizarse en un espacio limitado. Dentro y fuera, a un lado y a otro.
- 3.8. Rellenar con lápices de colores diferentes formas.

Bloque temático 4.—Percepción y estructuración temporal.

- 4.1. Conocer inicialmente la noción de tiempo por medio de la duración de un recorrido según la velocidad.

CICLO INICIAL

Bloque temático 1.—Toma de contacto con los objetos.

- 1.1. Identificar y diferenciar los objetos por la forma, tamaño, color, peso, rugosidad, dureza.
- 1.2. Aumentar el vocabulario a través de la descripción de los objetos.

Bloque temático 2.—Esquema corporal.

- 2.1. Conocer cada una de las partes del cuerpo y sus centros de movimiento.
- 2.2. Identificar y clasificar los objetos con los distintos sentidos.
- 2.3. Desarrollar la creatividad interpretativa por medio de la expresión corporal.

Bloque temático 3.—El espacio.

- 3.1. Percibir con precisión óculo-motora las distancias y los obstáculos en recorridos sencillos.
- 3.2. Desarrollar la percepción óculo-manual en un espacio limitado, ayudándose del grafismo.
- 3.3. Lanzar, encestar con buena percepción óculo-manual a pequeñas distancias.
- 3.4. Reconocer rápidamente los miembros derecho e izquierdo en sí mismo y en otro.
- 3.5. Habituarse al orden en la distribución de un espacio limitado: hoja, pizarra, etc.

Bloque temático 4.—El tiempo.

- 4.1. Seguir diferentes ritmos e interpretarlos con el paso.
- 4.2. Interiorizar y reproducir secuencias rítmicas.
- 4.3. Cantar canciones de ritmos binario y ternario.
- 4.4. Interpretar con el movimiento y la danza diferentes ritmos.

Comportamiento afectivo social

PREESCOLAR

Bloque temático 1.—Búsqueda de la propia identidad.

- 1.1. Tomar conciencia de sí mismo y autoafirmarse.
- 1.2. Desarrollar el sentido de responsabilidad.
- 1.3. Desarrollar la capacidad creadora.

Bloque temático 2.—Inserción en el entorno físico y social.

- 2.1. Tomar conciencia de los otros y establecer relaciones de integración.
- 2.2. Tomar conciencia de los otros y establecer relaciones de comunicación.
- 2.3. Tomar conciencia de los otros y establecer en sus relaciones actitudes de respeto.

Bloque temático 3.—Preparaciones para la educación sexual.

- 3.1. Conocer y asumir su propio «yo-sexual».
- 3.2. Conocer la diferencia anatómica-fisiológica de ambos sexos.
- 3.3. Captar la integración de la sexualidad en el amor-comunicación.

Bloque temático 4.—Valores y comportamiento.

- 4.1. Conquistar e integrar en el comportamiento los siguientes valores:
 - Amor.
 - Bondad.

- Alegría.
- Belleza.
- Trabajo.

- 4.2. Apertura a los valores culturales de la sociedad en que vive: Expresiones del arte, símbolos culturales, realizaciones concretas, tradiciones folklóricas, etc.

CICLO INICIAL

Comportamiento afectivo social

Bloque temático 1.—Afirmación de sí mismo.

- 1.1. Adquirir el sentido de responsabilidad y trabajo.
- 1.2. Desarrollar la espontaneidad.
- 1.3. Desarrollar la capacidad de reflexión y análisis de las materias de estudio y en los actos de la vida ordinaria.
- 1.4. Desarrollar la capacidad de admiración.

Bloque temático 2.—Integración en el entorno físico-social.

- 2.1. Mejorar su capacidad de integración.
- 2.2. Desarrollar la afirmación personal en el grupo.
- 2.3. Desarrollar la capacidad de diálogo y respeto mutuo.

Bloque temático 3.—Preparación para la educación sexual.

- 3.1. Conocer y asumir su propio «yo sexual».
- 3.2. Jugar y comunicarse con niños de uno y otro sexo.

Bloque temático 4.—Valores y comportamiento.

- 4.1. Continuar el cultivo de los valores indicados en el nivel Preescolar.

ANEXO II

HORARIO

	Preescolar	Ciclo Inicial
Lengua Castellana	7	7
Experiencias (social y natural)	4	5
Matemáticas	4	5
Educación Artística (música, plástica y dramatización)	5	3
Educación Física	2,5	2,5
Enseñanza Religiosa o Ética	1,5	1,5
Libre disposición	1	1
Total	25	25

En la presente distribución no se determina un tiempo destinado a recreo. Podrán establecerse pausas adecuadas de acuerdo con la índole y ritmo del trabajo escolar, sin sobrepasar en todo caso los veinte minutos por sesión de tres horas.

El tiempo destinado a enseñanza Religiosa se distribuirá en dos sesiones de cuarenta y cinco minutos de duración.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1356

ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se desarrolla la estructura orgánica del Centro de Estudios de la Energía establecida por Real Decreto 649/1980, de 8 de febrero.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 649/1980, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por el que se aprueba la estructura del Centro de Estudios de la Energía, faculta en su disposición final a este Departamento para dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y tendentes a completar su estructura organizativa de los niveles inferiores y a obtener una plena operatividad y eficacia.

En uso de tales facultades, previo informe del Ministerio de Hacienda y con aprobación de la Presidencia del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio viene en disponer:

Primero.—Son órganos de gobierno del Centro de Estudios de la Energía; el Consejo de Dirección, la Comisión Ejecutiva y el Director.

Segundo.—Bajo la dirección de los órganos de gobierno que señala el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Centro